

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el B.O. de la Provincia de Cáceres y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Guijo de Coria, a 3 de julio de 2000.—El Alcalde, MARCELINO LORENZO FELIPE.

## AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE GRANADILLA

### *EDICTO de 20 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal.*

Aprobadas inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 20 de julio de 2000, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, redactadas por el arquitecto D. Alfonso Bermejo Franco, se someten a información pública según lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes, contados a partir de la última publicación de este anuncio que se efectúe en el B.O.P., D.O.E. y Periódico de Extremadura. Podrá ser examinado el expediente en Secretaría a fin de presentar las reclamaciones oportunas.

Mohedas de Granadilla, 20 de julio de 2000.—El Alcalde, FRANCISCO BATUECAS FRANQUEIRO.

## AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

### *EDICTO de 12 de julio de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Especial de Protección del entorno de Villarreal de San Carlos.*

Aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección del Entorno de Villarreal de San Carlos, redactado por la Sociedad Entorno, Producciones y Estudios Ambientales S.L., en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2000, se somete a información pública por plazo de tres meses contados a partir de la publicación del

presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres si fuere de fecha posterior, durante los cuales la documentación integrante de la misma podrá ser examinada en el Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Serradilla, a 12 de julio de 2000.—El Alcalde, FELIX BRAVO GOMEZ.

## FEDERACION EXTREMEÑA DE BALONMANO

### *ANUNCIO de 3 de agosto de 2000, por el que se convoca elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.*

«La Federación Extremeña de Balonmano convoca elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la misma, a partir del 1 de septiembre de 2000. El Reglamento Electoral, Calendario Electoral y Censo Electoral se encontrarán expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura (C/ Juan Pablo Forner, 4 - Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Balonmano (C/ Dámaso Alonso, 4-1.º izda. - Mérida)».

Mérida, 3 de agosto de 2000.—El Secretario General, MANUEL ALVAREZ HURTADO.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 21 de julio de 2000, sobre extravío de Título de Bachiller de D.ª Ana María Hermosell Barneto.*

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de doña Ana María Hermosell Barneto.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 21 de julio de 2000.—El interesado, ANA MARIA HERMOSELL BARNETO.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

